

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	389076
Número de orden de compra a modificar:	121400

Entidad compradora:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO
Nombre del solicitante:	Geovanni Alfonso Bermúdez Segura
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-11 09:28:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-11	2023-12-22

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115841	Compras 2 DSABOGDORADO	CDP-2623	CDP	2623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- PERFORADORA 933 2 HUECOS 190 HOJAS cod: 8437838	2.0	Unidad	929390.00	CDP-2623	1858780.00

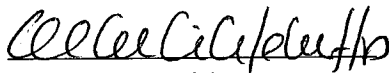
2	GSF01- TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497	2.0	Unidad	393295.00	CDP-2623	786590.00
3	GSF01-ZORRA PARA CARGA METALICA 4 RUEDAS cod: 900519359	2.0	Unidad	686511.00	CDP-2623	1373022.00
4	GSF01- ORDENADOR DE 135 LLAVES cod: 900508614	2.0	Unidad	377706.00	CDP-2623	755412.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El proveedor PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A solicita prorrogar la orden de compra, debido a la alta demanda experimentada y las demoras significativas en los procesos de fabricación, importación y entrega, el proveedor enfrenta desafíos para cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra. Con el fin de garantizar la calidad y disponibilidad de los productos, se hace imperativo solicitar una prórroga. Esta medida permitirá al proveedor cumplir de manera efectiva con sus compromisos y asegurar la satisfacción en la entrega oportuna y eficiente de los elementos solicitados.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Gloria Liliana Del Socorro Peluffo Matallana

Documento: 52.029.295



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Rios

Documento: 17.052.933

Revisó: Maria Camila Zamora Ruiz. Despacho Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

Revisó: Diana Carolina Diaz Rodríguez. Jefe (a) División Administrativa y Financiera

Elaboró: Geovanni Alfonso Bermúdez Segura. Funcionario División Administrativa y Financiera

Modificación No. 001

Fecha de Solicitud: 11 de diciembre del 2023

Tipo de Solicitud: Prórroga

I. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Orden de compra No.:	121400	Fecha de suscripción:	30-NOV-2023.
Objeto:	"Compra a través de la TVEC de dos (2) perforadoras industriales, dos (2) tableros acrílicos con base, dos (2) carros de carga y dos (2) organizadores de llaves, para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado."		
Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A		
NIT o CC contratista	830.037.946		
Valor del contrato:	\$4.773.804	Vigencia ¹ <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
Adición valor:	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
Reducción valor:	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	No Aplica
Valor actual del contrato:			\$ 4.773.804
CDP ² :	2623 por \$4.773.804 del 30 de nov 2023	CRP ³ :	37323 por \$ 4.773.804 del 06-12-2023
Plazo de ejecución del contrato:	10 días calendario.	Fecha de acta inicio:	07-12-2023
		Fecha de terminación inicial:	11-12-2023
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No Aplica

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Fecha de terminación:	11-12-2023
Plazo cláusula de pervivencia:	No Aplica	Fecha inicio:	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	No Aplica	Aseguradora:	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	NIT aseguradora:	No Aplica
Garantía de RCE⁴ No:	No Aplica	Aseguradora:	No Aplica
Fecha aprobación garantía:	No Aplica	NIT aseguradora:	No Aplica
Otras modificaciones:	No se han efectuado modificaciones a la presente orden de compra.		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 103201 - 933 de 07 de diciembre del 2023 la Directora Seccional de Aduanas Bogotá Aeropuerto El Dorado asignó la función de Supervisor a Carlos Federico Prias Caballero, Analista IV Código 204 Grado 04 de División Administrativa y financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07 de diciembre del 2023 y se encuentra publicado en SECOP.		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

No se han efectuado pagos por ningún concepto en el marco de la ejecución de la orden de compra 121400.

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

De acuerdo con lo señalado en el literal H. Garantías de los bienes o productos del numeral 'X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes' del documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013."

Por otra parte, de acuerdo con la modificación al Decreto Número 1082 de 2015 por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se define que 'Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".'

Por lo anterior, una vez analizado lo anterior, no se considera viable solicitar ninguna garantía adicional a la garantía legal que debe ofrecer el proveedor de los elementos adquiridos.

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

No se han efectuado modificaciones anteriores a la orden de compra 121400.

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

PRÓRROGA.			
Plazo inicial del contrato:	10 días calendario	Fecha Acta de Inicio:	07-12-2023
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	11-12-2023
Plazo de la prórroga:	11 días calendario	Fecha Terminación ejecución (Final):	22-12-2023
Cláusula que se requiere modificar:	Se solicita modificar el plazo de ejecución de la orden de compra numerada 3.5 del Estudio Previo del Contrato, así: 21 días calendario.		
Garantías	No Aplica		
Justificación de la solicitud de prórroga:	<p>La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) el contratista ha manifestado que la prórroga no genera mayor valor en el contrato (iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución⁵; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo⁶; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto⁷, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato⁸; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal⁹; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato¹⁰.</p> <p>La prórroga obedece a la siguiente causa real:</p> <p>Por solicitud del contratista quien indica que, debido a la alta demanda experimentada y las demoras significativas en los procesos de fabricación, importación y entrega, enfrenta desafíos para cumplir con los plazos establecidos en la orden de compra, y con el fin de garantizar la calidad y disponibilidad de los productos, se hace imperativo solicitar una prórroga. Esta medida permitirá al proveedor cumplir de manera efectiva con sus compromisos y asegurar la satisfacción en la entrega oportuna y eficiente de los elementos solicitados.</p> <p>Si no se realiza la prórroga,</p> <p>El proveedor puede incumplir con la entrega oportuna de los bienes solicitados mediante la orden de compra 121400.</p>		

⁵ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.

⁶ Idem.

⁷ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

⁸ Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

⁹ Idem.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 11 días de diciembre 2023.



Supervisor

Nombre: Carlos Federico Prias Caballero

Cargo: Analista IV Código 204 Grado 04.

Anexos: Solicitud de modificación enviada por el proveedor.

1		05/04/2017	
2	06/04/2017	31/10/2019	
3	18/10/2019	04/11/2021	
4	05/11/2021	10/10/2023	
5	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

¹⁰ Art.50 de la Ley 789 de 2002.



Geovanni Alfonso Bermudez Segura

De: Angy Yulieth Aristizabal Umbariva <angy.aristizabal@panamericana.com.co>
Enviado el: lunes, 11 de diciembre de 2023 12:20 p. m.
Para: Carlos Federico Prias Caballero
Asunto: * Solicitud Ampliacion fecha de vencimiento * Re: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO Orden de compra 121400

Respetados Señores:

En atención a la orden de compra del asunto para la adquisición de elementos para la Dirección Seccional de Aduanas y cuya fecha de vencimiento es el 11 diciembre 2023; el proveedor nos confirma ingreso para el 20 diciembre por temas de fabricación.

Dadas las razones expuestas anteriormente solicitamos a la entidad avalar la ampliación de la vigencia de la orden de compra hasta el 22 de diciembre de 2023.

De antemano, presentamos excusas por los inconvenientes que les pudiera llegar a causar la extensión en el tiempo de entrega, aclarando que la petición corresponde a un evento de fuerza mayor.

El vie, 1 dic 2023 a la(s) 11:11, gobierno virtual (gobiernovirtual@panamericana.com.co) escribió:

Estimado cliente,

Buen día

Cordial Saludo

Solicitamos por favor de manera atenta y cordial, nos hagan llegar un Rut actualizado año 2023, lo anterior con el fin de realizar la creación en nuestro sistema y así poder facturar y posteriormente despachar mercancía.

Muchas gracias

El vie, 1 dic 2023 a la(s) 11:07, gobierno virtual (gobiernovirtual@panamericana.com.co) escribió:

Buen día,
Estimado cliente

Confirmamos el recibido de la orden de compra.

Agradecemos su colaboración con las siguientes solicitudes necesarias para la correcta gestión de la orden de compra:

Registro presupuestal.

***Confirmación de datos solicitados en el siguiente cuadro.**

Es importante diligenciar la fecha de cierre de facturación de la entidad.

DATOS IMPORTANTES PARA ENTREGA OCO 121400

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN 11/12/2023

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 26 No. 106 - 39, Centro Administrativo de Carga (CAC)
CIUDAD:	Bogotá
HORARIO DE RECEPCIÓN:	
REQUIERE CITA:	
NOMBRE DE CONTACTO:	Carlos Federico Prias Caballero
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	3203503947
DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA:	
CORREO REGISTRADO POR LA ENTIDAD EN LA PLATAFORMA OLIMPIA:	
CORREO DE PAGADURÍA O TESORERÍA PARA SOLICITAR COMPROBANTES DE PAGO DE LAS FACTURAS:	
FECHA DE CIERRE DE FACTURACIÓN:	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

APRECIADO CLIENTE **FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR Y DESCONTAR EN LOS PAGOS RETEFUENTE** (AUTORRETENEDORES DE RENTA-RESOLUCIÓN 10922 DEL 15/12/2022), **ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEIVA PORQUE SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 9061 DIC 10/20 Y ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SI NO PERTENECE A BOGOTÁ** LEY 1819 LITERAL C DEL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 343.

----- Forwarded message -----

De: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Date: jue, 30 nov 2023 a la(s) 16:48

Subject: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO Orden de compra 121400

To: <gobiernovirtual@panamericana.com.co>



Proporcionado por



DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ
- AEROPUERTO EL DORADO Orden de compra
121400

Resumen de la orden

Fecha 30/11/23

Total de la orden de compra 4.773.804,00 COP

Términos de envío Según el acuerdo marco

Términos de pago Según el acuerdo marco

Contacto Gloria Liliana Del Socorro Peluffo
Matallana
gpeluffom@dian.gov.co

Administrar pedido

Crear factura

Detalles de las órdenes a continuación



Acuse de recibo de la orden de compra

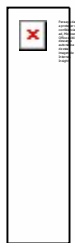


Agregar seguimiento del envío

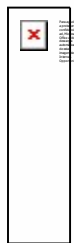


Agregar comentario

Administre sus pedidos y más con Coupa



Perspectiva



Oportunidad



Colaboración

Inicie sesión ahora

Obtenga más información sobre Coupa



DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO N.I.T. 800197268 ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

N.I.T. 830037946

Cll. 64 No.93-95

Bogotá, Cundinamarca

Atte: July Andrea Mendez Sierra

gobiernovirtual@panamericana.com.co

Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden

121400

No de Instrumento

CCE-GS-2018-1

Instrumento agregación

Grandes Superficies

Fecha de Emisión

30/11/23

Fecha de Vencimiento

11/12/23

Comprador

Gloria Liliana Del Socorro Peluffo Matallana

Ordenador del gasto

valida items

Supervisor

Carlos Federico Prias Caballero

Teléfono

3203503947

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

No aplica

Justificación

“Compra a través de la TVEC de dos (2) perforadoras industriales, dos (2) tableros acrílicos con base, dos (2) carros de carga y dos (2) organizadores de llaves, para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.”.

Enviar a

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO

Avenida Calle 26 No. 106 - 39, Centro Administrativo de Carga (CAC)

Bogota - Bogota Capital District

Atte: Gloria Liliana Del Socorro Peluffo Matallana

Facturar a

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ - AEROPUERTO EL DORADO

Avenida Calle 26 No. 106 - 39, Centro Administrativo de Carga (CAC)

Bogota - Bogota, Capital District

Atte: Gloria Liliana Del Socorro Peluffo Matallana

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2623	GSF01-PERFORADORA 933 2 HUECOS 190 HOJAS cod: 8437838 p8437838 12/30/2023	2.0	Unidad	929.390,00	1.858.780,00
2	CDP 2623	GSF01-TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497 p8004497 12/20/2023	2.0	Unidad	393.295,00	786.590,00
3	CDP 2623	GSF01-ZORRA PARA CARGA METALICA 4 RUEDAS cod: 900519359 p900504802 12/30/2023	2.0	Unidad	686.511,00	1.373.022,00
4	CDP 2623	GSF01-ORDENADOR DE 135 LLAVES cod: 900508614 p900508614 12/20/2023	2.0	Unidad	377.706,00	755.412,00

4.773.804,00 COP

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of

knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”